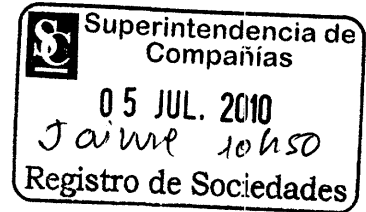


25807

ESCANEAR

SEÑOR SUPERINTENDE DE COMPAÑIAS.



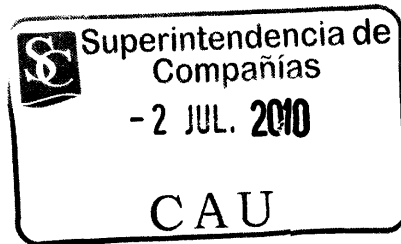
Victor Cuenca Morocho con cédula de ciudadanía N.- 110321596-6, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJERIA CIA LTDA.** Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera escritura pública la misma que detalla la transferencia de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, y para los fines que determina la ley úmese nota en el registro de sociedades, y una vez realizadas las mismas, sírvase extenderme un **CERTIFICADO DE NOMINA** de mí representada. *OK*

Por la atención que le brinde a la presente le extiendo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Victor Cuenca Morocho
Victor Cuenca Morocho
C.C. 110321596-6

Valor \$1 = c/p.



Cesión registrada
2010/07/05 *Y/L*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE
CORRESPONDENCIA MENSAJERÍA
SERVIMENSAJERÍA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

El Sr. Víctor Cuenca Morocho

EN FAVOR DE:

El Sr. Diego Gonzalo Cuenca Morocho

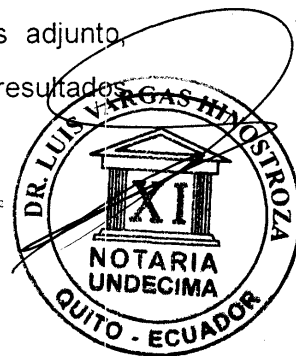
CUANTIA: USD. \$ 396,00

DI: 3 COP

JC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **siete (07) de mayo del año dos mil diez (2010)**, ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, comparecen: El señor **Víctor Cuenca Morocho**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; y, el señor **Diego Gonzalo Cuenca Morocho**, por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédula de ciudadanía, que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados.

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 de esta escritura, así como examinados en forma aislada y
2 separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a escritura
4 pública la siguiente minuta: “ **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse
5 incorporar en su registro de escrituras públicas una de
6 transferencia de participaciones al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
8 la presente escritura por sus propios y personales derechos y
9 como cedente el señor Víctor Cuenca Morocho; de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil divorciado; y, como cesionario el
11 señor Diego Gonzalo Cuenca Morocho, de estado civil soltero.
12 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles
13 y capaces tal como en derecho se requiere y domiciliados en el
14 Distrito Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES: UNO:**
15 Mediante Escritura Pública otorgada el once de diciembre de dos
16 mil nueve, ante el Notario Undécimo Encargado del cantón Quito,
17 Doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la Compañía
18 **SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA**
19 **SERVIMENSAJERIA CIA. LTDA.**, misma que se inscribió en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de Febrero de dos
21 mil diez, la compañía tiene un capital suscrito de cuatrocientos
22 dólares estadounidenses (\$ 400,00), los socios de esta compañía
23 son: la señora María Isabel Morocho Benítez, divorciada; el señor
24 Víctor Cuenca Morocho, de estado civil divorciado, y en el
25 momento de constituirse con el estado civil casado, la antes
26 mencionada, existía **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD**
27 **CONYUGAL**, con fecha de otorgamiento notarial de once de junio
28 del dos mil nueve y archivado en el Registro Civil de Quito el

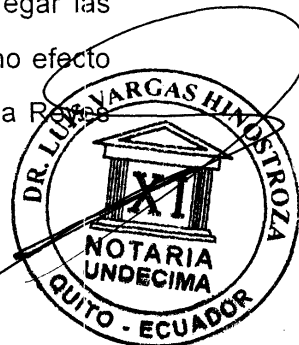
Notaria Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 treinta de junio del dos mil nueve, tal como consta en documento
2 adjunto.- La señora María Isabel Morocho Benítez tiene suscritas
3 cuatro participaciones, el señor Víctor Cuenca Morocho tiene
4 suscritas trescientos noventa y seis participaciones; todas las
5 participaciones tienen el valor de un dólar cada una.- **DOS:** La
6 Junta General de socios, celebrada el veintiséis de abril de dos
7 mil diez, autorizó por unanimidad al señor Víctor Cuenca Morocho
8 a transferir todas sus participaciones a favor del señor Diego
9 Gonzalo Cuenca Morocho a transferir trescientas noventa y seis
10 (396) de sus participaciones, con todos sus derechos.- Con estos
11 antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA:** El precio de esta transferencia es el de
13 trescientos noventa y seis (396,00) dólares de los Estados Unidos
14 de América, que el cedente, declara recibirlos a su entera
15 satisfacción.- **SEGUNDA:** El cesionario acepta la transferencia
16 hecha a su favor por el cedente.- **TERCERA:** El cedente autoriza
17 al cesionario para que de conformidad con la ley, obtenga la
18 inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía;
19 y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación
20 correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere
21 necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de
22 aportación a nombre del cesionario.- **CUARTA:** El señor Notario
23 se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de
24 constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al
25 margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el
26 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las
27 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto
28 de la presente escritura.- (firmado) Doctora María Helena Reyes

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 S., Abogada con matrícula profesional número diez mil
2 ochocientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de
3 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
4 pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes
5 aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de
6 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,
7 leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por
8 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.-

9 Doy fe.-

10

11

12

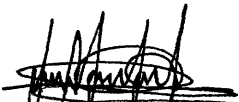
13 
Sr. Víctor Cuenca Morocho

14 C. C. No. 1103215966

15

16

17

18 
Sr. Diego Gonzalo Cuenca Morocho

19 C. C. No. 1104590359

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

Notaría Undécima del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJEÍA
CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, el 26 de abril de dos mil diez, en las oficinas de la compañía en esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: el señor Víctor Cuenca Morocho; Diego Gonzalo Cuenca Morocho; y, María Isabel Morocho Benítez.

Preside la sesión la señora María Isabel Morocho Benítez; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Nancy Lliquin Peña. La Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Víctor Cuenca Morocho	US\$ 396, 00
María Isabel Morocho Benítez	US\$ 4, 00
Total	US\$ 400,00

La Secretaria Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y la Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

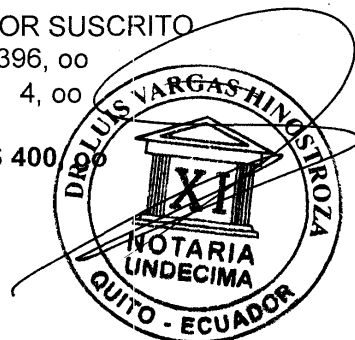
A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones

La Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Víctor Cuenca Morocho quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de sus 396 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del señor Diego Gonzalo Cuenca Morocho.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1.- Diego Gonzalo Cuenca Morocho.	396	US \$ 396, 00
2.- María Isabel Morocho Benítez	4	US \$, 4, 00
TOTAL	400	US \$ 400



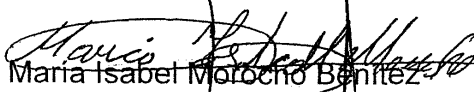
AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar a la Presidente, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


Maria Isabel Morocho Benitez
Presidente


Victor Cuenca Morocho
Socio

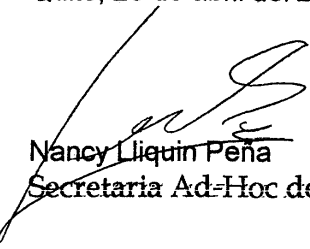

Nancy Eliquin Peña
Secretaria Ad-Hoc

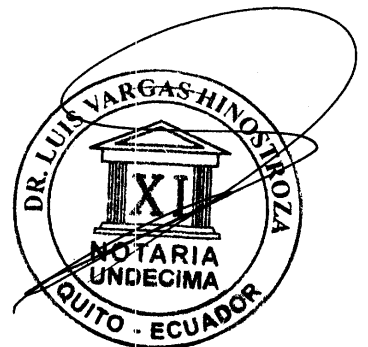

Maria Isabel Morocho Benitez
Socia

CERTIFICADO

En mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERIA SERVIMENSAJEÍA CIA. LTDA.**", Junta celebrada el 26 de abril de 2010, CERTIFICO que la misma autorizó al señor Víctor Cuenca Morocho la transferencia de todas sus participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del señor Diego Gonzalo Cuenca Morocho., las participaciones que se transfieren tienen el valor de un dólar cada una.

Quito, 26 de abril del 2010


Nancy Lliquin Peña
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



CÓPIA INTEGRA

NACI MATR DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 7-3 Pág. 247 Acta 2569

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de NOVIEMBRE de DOS MIL

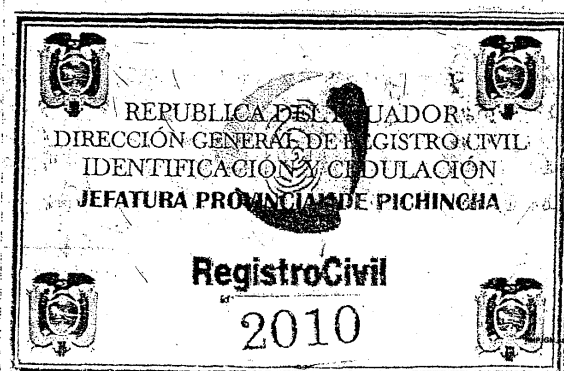
El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICTOR CUENCA MOROCHO nacido en CUA-LOJA el 25 de DICIEMBRE de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 110321596-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JOSE JULIO CUENCA QUIZPE y de

MARIA ISABEL MOROCHO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA DEL PILAR SIMBAÑA TUPIZA nacida en ZAMBIZA-PICHINCHA el 06 de ENERO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACHILLER con Cédula No. 171205339-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MANUEL SIMBAÑA GUALOTO y de MARIA JOSEFINA TUPIZA C

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL En este matrimonio reconocieron a su hij llamado ESTEBAN EDUARDO CUENCA SIMBAÑA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



08 FEB. 2010

RAZON POR SENTENCIA DEL JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO de fecha 11 de Noviembre del 2009. Se disuelve el VINCULO MATRIMONIAL DE: VICTOR CUENCA MOROCHO CON PATRICIA DEL PILAR SIMBANA TUPIZA. Documento que se archiva con el # 2010 - 328. C.LL. Quito, 2 de Febrero del 2010.



Jefe de Oficina
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva

de de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

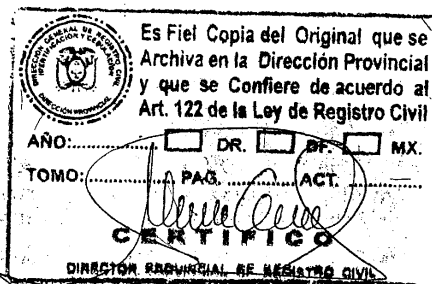
con fecha cuya copia se archiva

de de

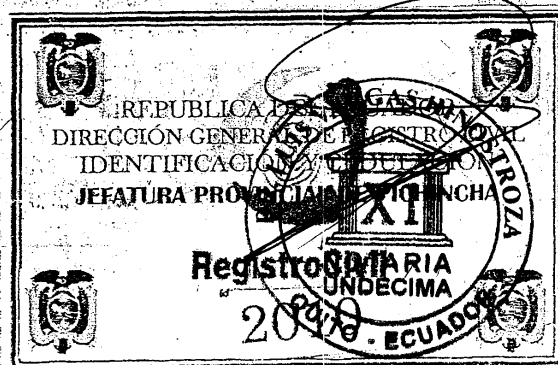
Jefe de Oficina

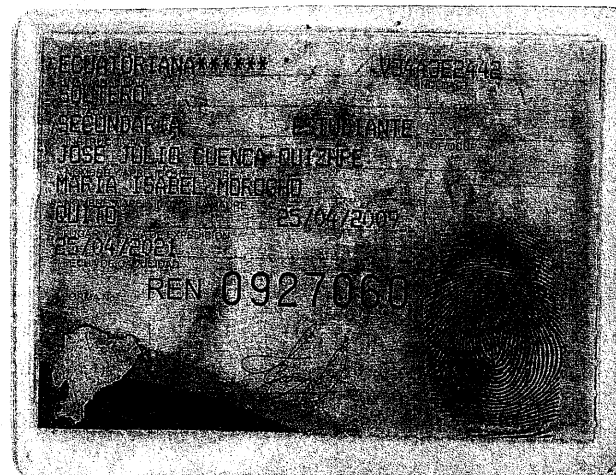
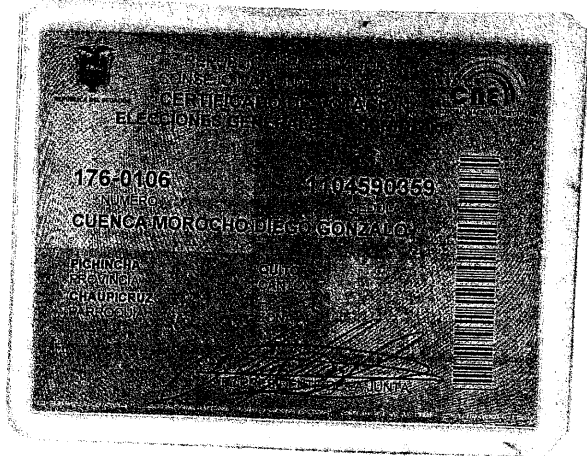
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, 11 de Junio del 2009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VICTOR CUENCA MOROCHO con PATRICIA DEL PILAR SIMBANA TUPIZA. Documento que se archiva con el No. 2009-530. Quito 30 de Junio del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/RB



08 FEB. 2010





~~Handwritten signature~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110321596-8

CUENCA MOROCHO VICTOR
LOJA/LOJA/TACUIL / MIGUEL RIGORIO
25 DICIEMBRE 1974
REG. CIVIL 001- 0143 00145-1
LOJA/LOJA
TACUIL MIGUEL RIGORIO 1974

Amor

177-0106

1103215966

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

CONSEJO MUNICIPAL

177-0106

1103215966

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

CONSEJO MUNICIPAL

EQUATORIANA***** V444894442

DIVORCIADO

SUPERIOR LIT.OL EDUCACION

JOSE JULIO CUENCA QUIZPE
MARIA ISABEL MOROCHO BENITEZ
QUITO 10/02/2010
10/02/2010

REN 2325659

Amor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

177-0106 1103215966

CUENCA MOROCHO VICTOR

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

CONSEJO MUNICIPAL

177-0106

1103215966

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

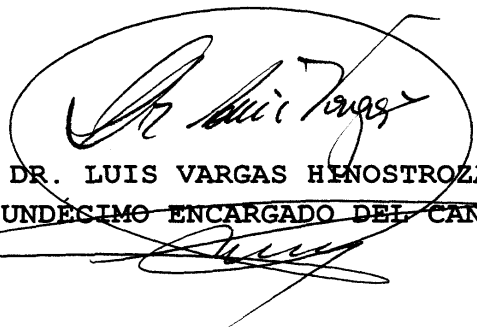
CONSEJO MUNICIPAL

Am Amor



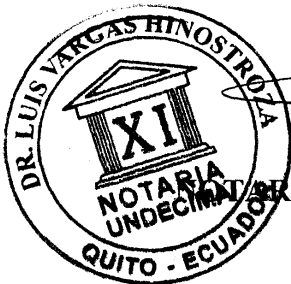
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERÍA SERVIMENSAJERÍA CIA. LTDA.; otorgada por: EL SR. VÍCTOR CUENCA MOROCHO; a favor de: SR. DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO, debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

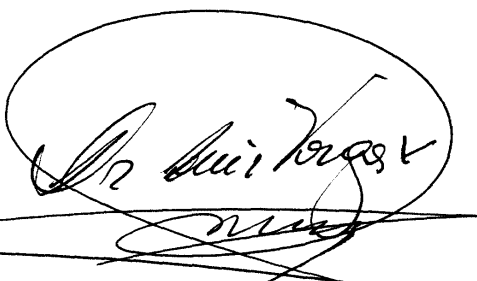



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

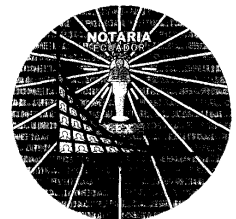
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERÍA SERVIMENSAJERÍA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito, Encargado, el once de diciembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERÍA SERVIMENSAJERÍA CIA. LTDA.**; otorgada por: EL SR. VÍCTOR CUENCA MOROCHO; a favor de: SR. DIEGO GONZALO CUENCA MOROCHO, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 07 de mayo del 2010.-



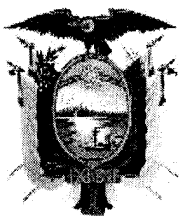


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



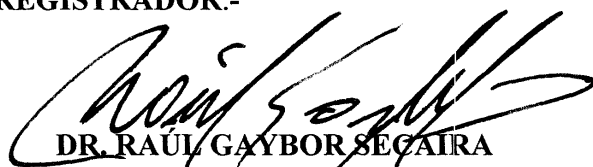
B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 393 del Registro Mercantil de nueve de febrero de dos mil diez, a fs. 349 vta., Tomo 141, correspondiente a la Compañía **"SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA MENSAJERÍA SERVIMENSAJERÍA CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

